

en reuniones celebradas el 30 de junio de 2003, acordaron la escisión parcial de la primera mediante la segregación de su patrimonio de las participaciones sociales de Rotoset, Sociedad Limitada, con cargo a reservas de libre disposición, sin reducir su capital social, y su aportación a Dawlim, Sociedad Limitada; así como la simultánea fusión Dawlim, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente) y Rotoset, Sociedad Limitada (como sociedad absorbida); con la consiguiente disolución, sin liquidación Rotoset Sociedad Limitada y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a Dawlim, Sociedad Limitada. Tanto la escisión como la simultánea fusión tendrán efectos económicos y contables desde el día 1 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de las sociedades afectadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de escisión y de fusión. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la operación, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la última aparición de este anuncio.

Madrid, 4 de agosto de 2003.—Firmado: Don Rubén Lerner Grímbler, como Administrador Solidario de Dawlim Sociedad Limitada, Consejero Delegado de Avenida Gráfica, Sociedad Anónima, y representante del Administrador único de Rotoset, Sociedad Limitada.—38.340. y 3.^a 13-8-2003

BILUTOR, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas en Bilbao, calle Gran Vía, 40 bis-6.º dcha., el día 2 de septiembre de 2003, a las 18 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 3 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Propuesta sobre retribución al Órgano de Administración.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Cuarto.—Sustitución de la entidad gestora.

Quinto.—Sustitución de la entidad depositaria.

Sexto.—Cambio de domicilio social.

Séptimo.—Constitución del Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos Sociales.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

Noveno.—Nueva redacción de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley y los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Bilbao, 22 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Bilutor SIMCAV, S. A., Francisco Javier Robles Mollinedo.—38.101.

BOULMICH, S. L. (Sociedad absorbente)

TRAVELITE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2003 las Juntas Generales de «Boulmich, Sociedad Limitada» y de «Travelite,

Sociedad Limitada», acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, de conformidad con el proyecto depositado en el Registro Mercantil.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, en los domicilios sociales de las sociedades, así como el derecho a oponerse al referido acuerdo, todo ello en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del citado texto refundido.

Las Palmas, 30 de junio de 2003.—El Administrador único de Boulmich, S. L. y de Travelite, S. L., don Miguel-Abboud Bitar Bitar.—38.356.

y 3.^a 13-8-2003

CALDERERÍA DELGADO, S. L.

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que la Junta general de socios de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2003, acordó la escisión parcial de la rama de actividad inmobiliaria para su transmisión a la sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, denominada «Zamrog, Sociedad Limitada», aprobando a tal fin el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2002 de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada». El acuerdo de escisión parcial tiene como base el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 30 de junio de 2003 redactado y firmado por el Administrador Único de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 7 de julio de 2003.—El Administrador único de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada», Don Francisco Delgado Manchado.—38.648.

y 3.^a 13-8-2003

CEGEMEX, S. A. (Sociedad absorbente)

ACUARIO NUEVO MUNDO, S.A. (Sociedad absorbida)

Fusión

Los respectivos socios de estas entidades en el ejercicio de su competencia, en la celebración de sendas Juntas generales con carácter de extraordinarias y universales, celebradas con fecha 21 de julio de 2003, han acordado por unanimidad la fusión impropia de tales sociedades, con la absorción de Cegemex, S.A., a Acuario Nuevo Mundo, S.A., acordando la extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo el patrimonio (Activo y Pasivo) de esta última en favor de Cegemex, S.A., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida de acuerdo al proyecto de fusión. En ambas Juntas generales celebradas se aprobó igualmente de acuerdo al proyecto de fusión, el cambio de domicilio social de Cegemex, S.A., a la avda. de Italia, 17, 4 de Sevilla, y el cambio de denominación a Acuario Nuevo Mundo, S.A. Se hace constar tanto a socios como accionistas, el derecho a obtener íntegramente el texto del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a ejercer su derecho de oposición durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de agosto de 2003.—Ricardo Pichardo Rubira (Administrador único de Cegemex, S.A.).—39.410. 1.^a 13-8-2003

CLICKANDSEE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución y liquidación de empresa

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Clickandsee, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 30 de junio de 2003, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, quedando cesada de su cargo de Administrador única Doña Marta Patricia Ruiz Fernández, siendo a su vez nombrada liquidadora.

Igualmente se acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobándose unánimemente el siguiente Balance de liquidación, con renuncia expresa e irrevocable de todos los accionistas al ejercicio de la acción de impugnación contra el mismo:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	2.644,28
Tesorería	13.127,55
Total Activo	15.771,83
Pasivo:	
Capital suscrito	72.000,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 56.228,17
Total Pasivo	15.771,83

Madrid, 28 de julio de 2003.—La Liquidadora, Marta Patricia Ruiz Fernández.—38.160.

CLUB POLIDEPORTIVO CACEREÑO, S. A. D.

El Consejo de Administración del Club Polideportivo Cacereno, S. A. D., convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en la Sala de Juntas del Club Polideportivo Cacereno, sita en el Estadio «Príncipe Felipe», carretera de Salamanca, s/n de Cáceres, el día 6 de septiembre de 2003, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y el 7 de septiembre de 2003, a las 13:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del resultado del ejercicio 2002/2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2003/2004.

Tercero.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales del Club «Régimen de transmisión de Acciones». Se propone la eliminación del apartado 1.º referente al derecho preferente de adquisición de acciones, pasando el artículo 7.º a tener la siguiente redacción:

Artículo 7.º Régimen de transmisión de acciones.

Las acciones de la Sociedad son libremente transmisibles.

No obstante, la transmisión de las acciones estará sujeta al siguiente requisito:

«Declaración expresa por el nuevo accionista de no hallarse comprendido en alguno de los supuestos de prohibición en cuanto a la capacidad de ser accionista, y de respetar las limitaciones en cuanto a la titularidad de acciones».

Cuarto.—Autorizar al Presidente del Consejo de Administración a elevar a escritura pública cuantos documentos sean tratados en Juntas Generales de Accionistas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los Sres. Accionistas que en el domicilio social del Club se encuentran a su disposición los documentos que serán tratados en citada Junta General para su examen, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.